ASESO-TECNI S.A.
ACCOUNTANTS & CONSULTANTS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente contrato, de servicios profesionales, el CPA. José Luís Pazmiño Arias, Gerente General de **ASESO-TECNI SA.,** a quién de aquí en adelante se denominará simplemente **ASESO-TECNI SA.,** (Contadores y Auditores Independientes) y por otra, la Compañía **COMERCIAL AGRICOLA PALNASA CIA. LTDA,** que en adelante se denominará "La Contratante", representada por el señor **ING. FRANCISCO DE LA TORRE RIBADENEIRA** representante legal, , quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA** de los Estados Financieros por el **PERIODO 2017** al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Antecedentes: La Compañía **COMERCIAL AGRICOLA PALNASA CIA. LTDA.,** contrata los servicios Profesionales de **ASESO-TECNI SA.,** para que realice la Auditoria Externa a los Estados Financieros correspondientes al periodo **2017,** comprendidos desde el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2017; de acuerdo a los requerimientos propuestos por el profesional designado para el efecto y que e encuentra plasmado en el cronograma de actividades.

SEGUNDA: Objeto.- "El Contratista", es una compañía auditora externa calificado e inscrito en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución **No. 06-G-DIC-6399,** siendo su **RENAE No. 620** se compromete a ejecutar los servicios de auditoria externa de "La Contratante", los que se efectuarán de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento que se encuentran vigentes a la fecha.

TERCERA: Duración.- La duración del presente contrato será de 25 días laborables contados de la fecha de inicio del trabajo en el campo, para lo cuál la compañía deberá facilitar la documentación respectiva al profesional de **ASESO-TECNI SA.,** para la realización del trabajo en Auditoria, la fecha de iniciación del trabajo en campo lo fijará la Compañía mediante comunicación escrita, la compañía será responsable de la entrega de información oportuna que será requerida por **ASESO-TECNI SA.,** la tardanza en la entrega de la información por parte de la Compañía afectaría en el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato.

CUARTA: Honorarios y Forma de Pago.- La Compañía **COMERCIAL AGRICOLA PALNASA CIA. LTDA.,** pagara la cantidad de **$ 1,200.00 (MIL DOS CIENTOS 00/100 Dólares Americanos) MAS IVA**, la forma de pago es la siguiente:

50% a la firma del contrato.
50% a la entrega de los informes definitivos a la Compañía.

QUINTA: Recursos Materiales.- Como: fotocopias, correrán por cuenta de La Compañía **COMERCIAL AGRICOLA PALNASA CIA. LTDA.,** la misma que se compromete a prestar las facilidades para la ejecución del trabajo descrito en el presente instrumento.

SEXTA: Si hubiera lugar a desacuerdos en el cumplimiento del contrato las partes se sujetarán a la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil o a los jueces comunes de esta Ciudad.

SEPTIMA: **Entrega de Informe:** El profesional a cargo **ASESO-TECNI SA.,** entregara el informe final con las respectivas copias, el mismo que contendrá:

Informe Financiero.- Opinión del Auditor Externo Independiente.

Informe del Control Interno.

Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Esta documentación, un original se enviara a la Superintendencia de Compañías, otro Original al Servicio de Rentas Internas, otro original a la Compañía Auditada.

Para constancia firman en unidad de acto y por triplicado a los VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil diecisiete.

La Compañía COMERCIAL AGRICOLA PALNASA CIA. LTDA.

...NASA CIA. LTDA.
R.U.C.: 1792350247001

ING. FRANCISCO DE LA TORRE RIBADENEIRA
GERENTE GENERAL

POR ASESO-TECNI SA.

Aseso-tecni S.A.

Resolución de la
Superintendencia de Compañías
SC-RNAE: No. 000620

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - SC - RNAE-2-000620 - Aseso-Tecni S.A. Accountants and Consultants Independents Auditores Externos

CPA. José Pazmiño Arias
Socio
RUC Auditor: 0992368063001